



El ICO abona hoy 133.000 facturas después de que la Comunidad solicitara en julio adherirse al Fondo de Facilidad Financiera

Más de 2.000 proveedores cobrarán a partir de hoy sus facturas tras la adhesión de la Comunidad al FFF

- La Comunidad financia 1.012 millones al 0% de interés hasta 2018 a través de ese fondo de financiación
- Con ello reduce los plazos de pago a proveedores y contribuye así al mantenimiento de la actividad y el empleo
- El 90% del importe de las facturas abonadas hoy se corresponden a proveedores del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)

18 de julio de 2015- Más de 2.000 proveedores de la Comunidad de Madrid cobrarán a partir de hoy casi 1.012 millones de euros, correspondientes a 133.353 facturas, a través del Fondo de Facilidad Financiera (FFF) 2015, al que el Gobierno regional solicitó adherirse el pasado mes de Julio. La adhesión a este mecanismo ha permitido financiar el exceso de déficit de 2011, que se ha destinado íntegramente a pagar a proveedores, muchos de ellos autónomos y pymes.

Obtener dicha financiación, gracias a la adhesión a este fondo de financiación, permite reducir los plazos de pago a los proveedores, que es una de las prioridades del Gobierno de la Comunidad, ya que el pago de estas facturas, que se corresponden a servicios prestados en 2014 y 2015, es fundamental para el mantenimiento de la actividad de muchos autónomos y pequeñas y medianas empresas y, por tanto, del empleo.

Los proveedores de la Administración regional, muchos de los cuales colaboran en la prestación de los servicios públicos esenciales a los ciudadanos, han comenzado a recibir hoy el importe de estas facturas a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), tal y como establece el mecanismo de financiación. El 90% del importe de las facturas abonadas se corresponden con proveedores del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), seguido de Asuntos sociales (4%), y Transportes e Infraestructura (2%).



FINANCIACIÓN AL 0% HASTA 2018

El Fondo de Facilidad Financiera es uno de los mecanismos establecidos por la Administración General del Estado para mejorar la capacidad de financiación de las Comunidades Autónomas, atender a sus compromisos de gasto y, mejorar la liquidez y los tiempos de pago a sus proveedores. A este mecanismo se pueden acoger las comunidades autónomas que han cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda, así como con el periodo medio de pago a proveedores (PMP) establecido en la norma.

La ventaja añadida de adherirse al Fondo de Facilidad Financiera es que la Comunidad de Madrid pagará hasta 2018 un tipo de interés del 0% por esta financiación. Además, la adhesión a este mecanismo no exige, como en el FLA, presentar un Plan de Ajuste ni ninguna otra medida que exija mayor condicionalidad fiscal. La previsión establecida por la Administración General del Estado es que las comunidades autónomas soliciten cada año la adhesión a los mecanismos correspondientes, fundamentalmente Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) y Fondo de Facilidad Financiera (FFF).